



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Resolución Jefatural

N° 096 – 2021 – PERÚ COMPRAS

Lima, 10 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° 000077-2021-PERÚ COMPRAS-DES, de fecha 7 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Estandarización y Sistematización; el Memorando N° 000756-2021-PERÚ COMPRAS-OA de fecha 7 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 0000179 -2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 097-2017-PERÚ COMPRAS, de fecha 28 de setiembre de 2018, se designa a la señora Enma Raquel Centa Cueva, en el cargo de Directora de la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;



Que, a través del Informe N° 000077-2021-PERÚ COMPRAS-DES, la citada profesional comunica que hará uso de su descanso vacacional del 10 al 16 de mayo de 2021; programación validada por la Oficina de Administración mediante Memorando N° 000756-2021-PERÚ COMPRAS-OA;



Que, el artículo 71 del Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, denominado "Reglamento Interno de las y los servidores civiles de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG, establece que la designación temporal de funciones consiste en la acción administrativa mediante la cual se autoriza a la servidora o servidor civil, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional, por ausencia temporal de su titular como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda de forma temporal su relación laboral con la entidad;



Que, asimismo la referida norma precisa que, durante la designación temporal, la servidora o servidor civil encargado desempeña funciones simultáneas a las funciones propias de su puesto, no siendo necesario que cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en el clasificador de cargos, dada la necesidad institucional de conservar el normal funcionamiento u operatividad de la Entidad y el órgano respectivo;



Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Decreto Legislativo N° 1405 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-PCM; el Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG; y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar temporalmente en las funciones de Director de la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS al servidor Kenly Augusto Valentín Cajas, del 10 al 16 de mayo de 2021, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO MASUMURA TANAKA

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS